



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

CARRERA 22 No. 19 - 52 - EDIFICIO GENOVA - PISO 4 - TEL. 7226173 - PASTO
Correo electrónico: j01cctoessrtum@cendoj.ramajudicial.gov.co - juzgado1ctotierrastumaco@hotmail.com

EDICTO

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

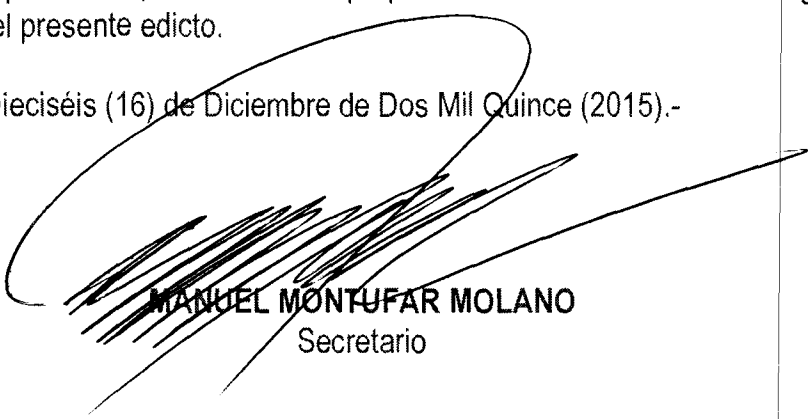
HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 10 de Diciembre del año 2015, se dio inicio al Proceso de Restitución y Formalización de Tierras número **2015-00140**, propuesto por el señor **JOSE MARIA JOEL CABEZAS GUACAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.354.107 de Tangua (Nariño), actuando a través de la abogada LIZETTE ALEXANDRA CABRERA PANTOJA, profesional adscrita a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de Nariño y pretende el restablecimiento de los derechos que les puedan corresponder sobre el predio denominado "SANTA ROSALIA", ubicado en la Vereda las Palmas, Corregimiento de Agustín Agualongo del Municipio de Tangua del Departamento de Nariño, identificado con los folios de matrícula inmobiliaria No. 240-31328 y 240-34863 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (Nariño) y cédulas catastrales número 52-788-00-02-0001-0108-000 y 52-788-00-02-0001-0067-000; para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Dieciséis (16) de Diciembre de Dos Mil Quince (2015).-



MANUEL MONTUFAR MOLANO
Secretario